

## CAMPAÑA DE CARTAS SECTOR DE HOSTELERÍA

GESAF, como miembro del Foro de Asociaciones y Colegios de Profesionales Tributarios, ha sido informado del inicio de una campaña de cartas de la AEAT dirigida al cumplimiento de obligaciones por parte del sector de la hostelería.

Por su interés, reproducimos la comunicación recibida:

*“Dentro de los planes de la Agencia Tributaria para la mejora del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y la prevención de los incumplimientos, las Directrices del Plan de Control para 2023 (Resolución de 6 de febrero de 2023 publicadas en BOE de 27 de febrero de 2023) incluyen una campaña de comunicaciones a contribuyentes, personas físicas y jurídicas, respecto de inconsistencias detectadas en sus declaraciones. El objetivo directo es fomentar un mejor cumplimiento voluntario, permitiendo al contribuyente conocer la información con la que la Agencia Tributaria cuenta, evitando en lo posible procedimientos formales de control que son costosos en tiempo y, en su caso, pueden conducir a la imposición de las sanciones.*

*Con el propósito mencionado, en el curso de los próximos días la Agencia Tributaria va a proceder a la remisión de un **número reducido de cartas aviso dirigidas a contribuyentes que desarrollan actividades económicas en el sector de la hostelería**, que presentan inconsistencias significativas entre sus datos bancarios y financieros declarados (entradas en cuentas bancarias y cifras de ventas declaradas Modelo 200 o 100).*

*Se trata, por tanto, de una campaña que tiene como propósito inducir en los destinatarios una mejora en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones presentes y futuras, dándoles a conocer datos e informaciones disponibles en la Agencia Tributaria que apuntan la existencia de riesgos potenciales de incumplimiento en su comportamiento fiscal.*

*Al tratarse de una mera comunicación informativa, **salvo que el contribuyente lo considere oportuno**, no es obligatorio dar respuesta a la misma, ni aportar documentación. No obstante, **se facilitarán enlaces para que aquellos contribuyentes que lo entiendan procedente remitan a la Agencia Tributaria la documentación que juzguen oportuna o, en su caso, puedan directamente presentar autoliquidaciones complementarias.***

*Después de las comunicaciones, como es habitual en estas campañas, el colectivo va a ser objeto de un especial seguimiento por parte de los Servicios de Gestión e Inspección, referido especialmente a las autoliquidaciones que presenten, en orden a determinar si en las mismas se producen variaciones positivas. En el caso de que las inconsistencias comunicadas por la Agencia Tributaria no sean aclaradas o persistan, el riesgo fiscal que estas representan podrá dar lugar posteriormente a los procedimientos de control tributario que sean necesarios en relación con las mismas.”*